

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	línea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de agosto)

Dirección de Fomento de la Cría caballar en España

CIRCULAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del vigente reglamento de Paradas particulares aprobado por el Real decreto de 10 de octubre de 1921 («Gaceta de Madrid», número 284), los señores alcaldes harán saber a todos cuantos deseen establecer por primera vez una Parada particular o aumentar en las ya autorizadas el servicio de sementales, bien sea caballo o garañón, la obligación que tienen de solicitar de mi autoridad, antes del día 15 del próximo mes de octubre, la correspondiente autorización, teniendo muy presente que pasada esta fecha por ningún motivo se concederá autorización alguna.

Santander, 31 de agosto de 1922.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Don Rafael Dorao Arnáiz, secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos.

Hago saber: Que dentro del plazo establecido por la regla 2.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de agosto de 1907 han presentado en la Secretaría de gobierno de mi cargo instancias solicitando las vacantes anunciadas de fiscales

municipales, los aspirantes que a continuación se expresan:

PROVINCIA DE SANTANDER

Partido de Laredo

Laredo.—Don Manuel Gutiérrez Rada

Partido de Potes

Pesaguero.—Don Juan Lamadrid y Arminio.

Partido de Ramales

Arredondo.—Don Ramón Canales Solana.

Partido de Reñosa

Enmedio.—Don Segundo Gutiérrez y Gutiérrez, don Eutiquio Gómez Hidalgo y don Santos Macho López.

Campoo de Yuso.—Don José López González y don José Fernández Gómez.

Partido de Santander (Este)

Pielagos.—Don Florencio Pereda Gutiérrez, don Enrique Solórzano Fuente, don Nicanor Hondal García y don Sixto Herrera Rivero.

Partido de Santoña

Hazas en Cesto.—Don Víctor Velasco Rodríguez.

Liérganes.—Don Claudio Recio Mediavilla y don Benigno Riaño Cantollas.

Ribamontán al Mar.—Don Juan Manuel del Campo.

Partido de Torrelavega

Arenas de Iguña.—Don Isidro Tagle Fernández y don Feliciano Quevedo Martínez.

Cieza.—Don Amando Hernando Villanueva.

Los Corrales.—Don Cruz Martín Martín y don Nicanor Mazpulez Gutierrez.

Miengo.—Don Jacobo Jose Mijares Herrera.

Partido de Villacarriedo

Puente-Viesgo.—Don Luis Gómez González.

Santiurde de Toranzo.—Don Manuel Fernández Rodríguez y don Manuel Fernández Cavada.

Lo que se hace público para que en los quince días subsiguientes a la inserción de este anuncio puedan presentarse en esta Secretaría de gobierno observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes. 520-117
Burgos, 20 de agosto de 1922.—Rafael Dorao.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

Don Juan J. Ruano de la Sota, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 2.000 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el 4 de noviembre último, concepto «Necesario con interés», y bajo los números 1.186 de entrada y 438 de registro, para responder de una causa por muerte de don Saturnino Hoyo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Santander, 30 de agosto de 1922.—El Delegado de Hacienda, Luis M Ugarte. 522-117

Audiencia provincial de Santander

Don José de Castanedo y Polanco, juez de instrucción, con categoría de entrada, y en la actualidad secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que en los setenta folios de que constan estas listas se hallan inscritos los jurados cabezas de familia y capacidades que figuran como tales en el expediente general que para el año próximo ha formulado ya este Tribunal.

Y para que conste expido la presente en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos veintidós.—José de Castanedo y Polanco.—V.º B.º, el presidente, A. Pe-láez.

Partido Judicial de San Vicente de la Barquera

Cabezas de familia

1. Nicolás Abarrategui Cobo, labrador; Comillas
2. Micolás Amarray Vara, industrial; ídem
3. José María Castro Vallejo, labrador; Trasvía
4. Pedro Cobo Póo, comercio; Comillas
5. Pedro Conde Robledo, barbero; ídem
6. Manuel Célis Noriega, empleado; Comillas
7. Jacinto Célis Sánchez, industrial; ídem
8. Guillermo Cue Gutiérrez, ídem ídem
9. Antomo Díaz de la Campa, ídem ídem
10. Isaac Echevarría Díaz, panadero; ídem
11. Daniel López S. de Movellán, empleado; ídem
12. Martín Martínez Cavada, labrador; ídem
13. Vicente Narvaiza Ganhegui, electricista; ídem
14. Juan Pérez Estrada, jornalero; ídem
15. Manuel Vázquez Noriega, labrador; Cabanzón
16. Pedro García Prellezo, ídem ídem
17. José Diaz Sordo, ídem ídem
18. Cesareo Mier García, ídem; Casamaria
19. Daniel Fernández Martínez, ídem ídem
20. Rufino Bustio Posada, ídem ídem
21. José Noreña Trujillo, ídem; Camijanes
22. Aureliano Prieto Clemente, labrador; ídem
23. José Fernández Rodríguez, ídem; Cades
24. Aurelio Vada Lamadrid, ídem; Rábago
25. Pedro Rasilla Matarrubia, ídem; Bielba
26. José Posada Sánchez, ídem ídem
27. José Alonso Collado, ídem; Lafuente
28. Nemesio Agüeros Prellezo, ídem; Quintanilla
29. Manuel Fernández González, ídem; Lafuente
30. Ricardo Fernández González, ídem ídem
31. Manuel González Sánchez, ídem; Río
32. Jesús Rábago Linares, labrador; Cires
33. Jacinto González Orbaneja, Cicero
34. Cándido Martín Caso, empleado; Caldas
35. Manuel Alonso Salas, industrial; Puentenansa
36. Nemesio Alvarez Varela, ídem; Celis
37. Telesforo Cortijo Odriozola, ídem ídem
38. Remigio Cosío Banzales, ídem; Obeso
39. Amalio Cuenca González, ídem; Rozadío
40. Bautista Díaz Díaz, ídem; Obeso
41. Carlos García Linares, ídem; Celis
42. Joaquín Gómez Gutiérrez, ídem; Puentenansa
43. José Lucio González García, ídem; Cosío
44. Agustín González Calderón, ídem ídem
45. José Ansotegui Díaz, ídem; Ruilobuca
46. Paulino Blanco Díaz, ídem; Pando
47. Manuel Cuevas Gutiérrez, ídem; Sierra
48. Daniel Cuetos Rivas, ídem; Iglesia
49. Narciso Fernández Pérez, ídem; Trasierra
50. Manuel Fernández Vallejo, ídem; Concha
51. Manuel González Ruiz, ídem; Liandres
52. Lucas Hidalgo Mayón, ídem; Iglesia
53. Fidel Martínez Ceballos, ídem; Trasierra
54. Francisco Pardo Iglesias, ídem; Ruilobuca
55. Leoncio Postigo Sierra, ídem; Concha
56. Manuel Rivas Fernández, ídem; Pando
57. Domingo Torre Sierra, ídem; Trasierra
58. Angel Vega Lombilla, ídem ídem
59. Atanasio Arco Celis, labrador; Los Llaos
60. Pedro Bilbao Ugarte, propietario; esta villa
61. Manuel Bengochea Celis, ídem ídem
62. Enrique Blanco Arco, labrador; Los Llaos
63. Fernando Cagigas Veri, ídem; Acebosa
64. Perfecto Celis Celis, marinero; Los Llaos
65. Manuel Cabiellas Sánchez, labrador; Gandarillas
66. Antonio Cortabitarte Izaguirre, marinero; esta villa
67. Daniel Cortabitarte Lanza, ídem ídem
68. Aurelio Celis Fernández, labrador; Los Llaos
69. Miguel Díaz Ruiz, ídem; esta villa
70. Abel García Gutiérrez, marinero; Acebosa
71. Demetrio Mantecón Capellán, propietario; esta villa
72. Luciano Sánchez San Emeterio, marinero; ídem
73. Juan Víctor Tocornal, San Vicente
74. Venancio Arenal Cossío, labrador; La Virgen
75. Alvaro Bretones Basilio, empleado; Cobijón
76. Alfonso Celorio Díaz, jornalero; Pumalverde
77. José Celorio González, ídem ídem
78. Higinio Corona Santovenia, ídem; Rodezas
79. Francisco Cuesta Balbás, peón; Hayuela
80. Vicente de la Cueva Ceballos, ídem; La Virgen
81. José María Díez Ceballos, albañil; Roderas
82. Constantino Fernández Barreda, jornalero; La Virgen
83. Francisco Fernández Barreda, labrador; Roderas
84. Aurelio Corral Seco, ídem; Treceño
85. Aurelio García Acebal, ídem; Roíz
86. Manuel González Molina, ídem; Vallines
87. Antonio Linares Robledo, ídem; Lobarces
88. Francisco Arnero Otero, ídem; Vallines
89. Nicanor Puente Prado, labrador; ídem
90. José Sánchez Lamadrid, ídem; Labarces
91. José González Torre, ídem ídem
92. Angel Aragón Lanza, industrial; Unquera

93. Antonio Blanco Domínguez, labrador; Luey
94. Marcelino Gervasio Celis Ruiz, ídem; Gandarilla
95. Angel Díaz y Díaz, ídem; Luey
96. Eleuterio Elizalde Ibáñez, propietario; Muñorrodero
97. Pedro Fernández González, industrial; Unquera
98. Francisco González Hoyos, labrador; Serdío
99. José Gutiérrez Delgado, ídem; Pesués
100. Manuel Herrero Díaz, industrial; Serdío

Capacidades

1. Angel Aduriz Sánchez, concejal; Campíos
2. José Celis de la Vara, ex ídem ídem
3. Simón Póo Santos, concejal; Travía
4. Gregorio García Ovejas, ídem; Cardoza
5. Antonio Prieto Cobo, ex ídem; Fuente Real
6. Manuel Sánchez Movellán, ídem; Campíos
7. Victoriano Sáinz Martínez, concejal; Comillas
8. Francisco González García, ex ídem; Camijanes
9. Vicente Gutiérrez Sordo, concejal; Cabanzón
10. Juan González Gutiérrez, ídem; Casamaría
11. Inocencio González Torre, ídem; Bielba
12. Venancio Díaz Gutiérrez, ídem; Rábago
13. Justiniano Agüeros Martínez, ex ídem; Quintanilla
14. Segundo González Obeso, concejal; Lafuente
15. Amero Rábago Ruiz, concejal; Río
16. Tiburcio Bada Sotres, alcalde de barrio; Piñeres
17. Francisco Millán Cabeza, ex concejal; Roza
18. Francisco Riva Echevarría, concejal; Puenteansa
19. Laureano Gómez González, ex ídem; San Sebastián
20. Leopoldo Cossío Cossío, ex fiscal; Cossío
21. Gerardo Cossío González, ex adjunto; Obeso
22. Víctor Valdizán Fernández, ex concejal; Iglesia
23. Federico Cué Vega, concejal; Trasierra
24. Francisco Pérez Alonso, ex ídem; Pando
25. Santiago Prieto Rodríguez, ídem; Liandres
26. Manuel Ruiz González, concejal; Pando
27. Fabián Ruiz Sánchez, ex ídem; Liandres
28. Francisco Blanco Barrio, ídem; esta villa
29. Aurelio Ceballos Pérez, ex juez; ídem
30. Dionisio González González, ex concejal; ídem
31. Antonio Molledasola Vega-Inclan, alcalde; ídem
32. Fidel Noriega Noriega, ex concejal; ídem
33. Indalecio Soberón de la Fuente, ex concejal; ídem
34. Federico Bolado Revuelta, ex concejal; Cobijón
35. Cirilo Díaz Díaz, ex alcalde; Hoyuela
36. Fermín González Valdemoro, ex concejal; ídem
37. Pedro L. González de los Ríos, ídem; Cobijón
38. Manuel Isla Díaz, ídem; Llano
39. José M. San Pedro Cueva, ídem; Cobijón
40. Alfonso Villabáñez Villanueva, ex juez; Pumalverde
41. Manuel Ferreira Gutiérrez, ex concejal; Róiz
42. Manuel Linares Robledo, concejal; Labarces
43. Adolfo Torre Gutiérrez, ídem; El Tejo
44. Rufo Alvarez Fernández, ex fiscal; Pesués
45. Vicente Díaz Lamadrid, ex concejal; Prellozo
46. Antonio García Hoyos, ídem; Serdío
47. Facundo Gutiérrez Gutiérrez, ídem ídem
48. Salustiano Roza González, ídem; Pechón
49. Manuel Sánchez González, concejal; Prellozo
50. Gabino Sánchez Herrero, ex ídem; Unquera

Partido judicial de Villacarriedo

Cabezas de familia

1. Francisco Agudo Obregón, labrador; La Cueva
2. Javier Arechega Aristo, ídem; Socobio
3. Miguel Bustillo Arce, ídem; Pomaluengo
4. Simón Castanedo Liaño, ídem; La Cueva

5. Antonio Colsa Cobo, ídem; Pomaluengo
6. Nicolás Fernández Diego, ídem; Villabáñez
7. Gregorio García San Román, ídem; La Cueva
8. Gregorio López García, ídem ídem
9. Marcos Moya Nbreón, ídem; Socobio
10. Santiago Pardo Villar, ídem; Villabáñez
11. Saturnino San Román Bustillo, ídem ídem
12. Joaquín San Román Cruz, ídem; Socobio
13. José Calderón Portilla, ídem; Esponzués
14. Antonio Díaz Gutiérrez, Herrero; Hontaneda
15. Antonio Díaz López, propietario; Alceda
16. Antonio Expósito López, labrador; Quintana
17. Eugenio Fernández Sigler, ídem; Castillo
18. Leonardo Fernández González, industrial; Ontaneda
19. Manuel Gómez Villegas, ídem; Praves
20. Emilio Gómez Hoyos, ídem; Castillo
21. José Gómez Villegas, industrial; Quintana
22. José Laso Pérez, labrador; San Vicente
23. José Martínez Sañudo, Zapatero; San Vicente
24. Francisco Mora Rueda, cantero; Villegar
25. Máximo Quintanal Riancho, industrial; Borleña
26. Francisco Sañudo Ródil, ídem; San Vicente
27. Eugenio Rubio Terán; ídem, Castillo
28. Fidel Alba Expósito, labrador; San Andrés
29. Fidel Alvarez López, ídem; San Miguel;
30. Alejo Calderón Ortiz, ídem; Sel de la Carrera
31. Lisardo Concha Fernández, industrial; San Andrés
32. Manuel Díaz Incinillas, labrador; Sel de la Carrera
33. Manuel Diego González, industrial; Entrambasmestas
34. Federico Díaz Martínez, labrador; San Miguel
35. Felipe Díaz Martínez, ídem ídem
36. Eduardo Díaz Riva, ídem ídem
37. Antonio Expósito Manuel, labrador; Entrambasmestas
38. Valeutín Fernández Lucio, ídem; San Miguel
37. José I ernández González, ídem ídem
38. Aurelio González González, ídem ídem
39. Manuel Gonzalez Fernández, ídem ídem
40. Francisco Gutiérrez Ruiz, ídem ídem
41. Cesáreo Porras Arce, ídem ídem
42. Angel Ruiz Díaz, ídem ídem
43. Ildefonso Vagas González, ídem ídem
44. Eusebio Amezqueta Gutiérrez, ídem; Puente Viesgo
45. Primitivo Arce Sáinz Pardo, ídem; Aes
45. Laureano Bárcena Prado, industrial; Puente Viesgo
46. Gerardo Ceballos Lazagabaster, ídem; Las Presillas
47. Manuel Collantes Arce, propietario; Puente Viesgo
48. Joaquín Diego Martínez, labrador; Aes
49. Gavino Gutiérrez García, ídem; Vargas
50. Hilario Lombilla, labrador; Hijas
51. Aniceto Rodríguez Martínez, ídem ídem
52. Benjamín Quevedo Muñoz, labrador; Aes
53. Luis Sierra Torre, ídem; Las Presillas
54. Manuel Zamanillo Mantecon, ídem ídem
55. Joaquín Cobo Sáinz, labrador; Saro
56. Fernando Diego Mantecon, ídem; Llerana
57. Narciso Diego Sáinz, ídem; Saro
58. Manuel García Gutiérrez, ídem; Llerana
59. Antonio Gómez Barrera Calderón, ídem; Saro
60. Esteban Muñoz Sáinz, ídem ídem
61. Vicente Venero Crespo, ídem ídem
62. Arturo Abascal Cobo, ídem; Esles
63. Casimiro Alonso Cuesta, ídem; Abadilla
64. Manuel Anuarbe Cobo, ídem ídem
65. José Anuarbe Revuelta, ídem; Santa María
66. Carlos Barrera Barrera, propietario; Esles
67. Miguel Cobo Cobo, labrador; La Penilla
68. José María Cobo Sierra, labrador; Esles
69. Pedro Concha Cobo, ídem ídem

70. Anselmo Diego Pelayo, ídem; Argomilla
71. Nicolás Franco Medina, ídem; Santa María
72. Secundino García Pérez, ídem; Abadilla
73. Francisco Laso García, ídem; Totero
74. Antonio Mazo Ruiloba, ídem; Abadilla
75. Ramón Ocejo Colsa, ídem; Santa María
76. Isaac Penagos Gandarillas, ídem; Esles
77. Manuel Pérez Arnáiz, ídem; La Encina
78. Saturnino Rivero Ruiz, ídem; Totero
79. Modesto Sierra Mora, ídem ídem
80. Joaquín Taborga Rumazo, ídem; Argomilla
81. Timoteo Abascal García, ídem; Vejoris
82. Ventura Díaz Obregón Martínez, ídem; Santiurde
83. Antonio Díaz Vargas, ídem Iruz
84. Prudencio Fernández González; ídem; Pando
85. Francisco Félix Martínez; ídem; Iruz
86. Agustín García García, industrial; ídem
87. Enrique Gómez Castañeda, labrador; Santiurde
88. Manuel Herrero Fernández, ídem; Penilla de Toranzo
89. José Moia Pardo; ídem Iruz
90. Manuel Martínez Villegas, ídem; Villasevil
91. Manuel Antonio Martínez Fernández, ídem ídem
92. Antonio Obregón Revuelta, ídem; S. Martín Toranzo
93. David Rebolledo Fernández, industrial; Iruz
94. Antonio Villegas Villegas, ídem; Villasevil
95. Joaquín Villegas Gánzalez, ídem; Pando
96. Ildfonso Arroyo Gutiérrez, labrador; San Pedro
97. José López Sáinz, ídem ídem
98. Esteban Martínez Mantecón, ídem ídem
99. Vidal Ortiz Revuelta, ídem ídem
100. Cayetano Abascal Ruiz, ídem; San Roque
101. José Alonso Cobo, Labrador; San Roque
102. Julio Cobo Setián, ídem ídem
103. Marcos Arroyo Gómez, ídem; Selaya
104. Eugenio Aspiazu Fernández, ídem ídem
105. Bienvenido Abascal Fernández, ídem ídem
106. Valeriano Barquín Pando; ídem ídem
107. Amancio Barquín Pando, ídem ídem
108. Ramón Corral Fernández, ídem ídem
109. Victoriano Cobo Corral, ídem ídem
110. Bernardo Diaz Portilla, ídem ídem
111. José Fernández Cobo, ídem ídem
112. Roque Fernández Arroyo, ídem ídem
113. Manuel García Fernández, ídem ídem
114. Primitivo Gutiérrez Diego, ídem ídem
115. Agapito Laso Gutiérrez, ídem ídem
116. Amado Manteca Fernández, ídem ídem
117. Daniel Mazorra Fernández, ídem ídem
118. Luis Alonso Diego, ídem; Vega de Pas
119. Andrés Abascal Diego, ídem ídem
120. Juan Bautista Cobo Pérez, ídem ídem
121. José Diego Sañudo, ídem ídem
122. Tomás Gómez Ortiz, ídem ídem
123. Bernabé Gómez Conde, ídem ídem
124. Atilano Mantecón Ruiz; ídem ídem
125. Laureano Pelayo Ruiz, ídem ídem
126. Primo Abascal Casuso, ídem; Villacarriedo
127. Manuel Abascal Fernández, ídem ídem
128. Ricardo Abascal Mantecón, ídem ídem
129. Bartolomé Abascal Revuelta, ídem ídem
130. Luis Fernández Cobo, ídem ídem
131. Narciso Fernández Gutiérrez, ídem; Tezanos
132. Juan Gutiérrez Gutiérrez, ídem; Villacarriedo
133. Emeterio Gómez Barrera, ídem; Bárcena
134. Servando Laso Gutiérrez, labrador; Tezanos
135. Agustín Mazorra Crespo, ídem; Bárcena
136. Ezequiel Pérez Pérez, ídem; Abionzo
137. Aurelio Ruiz Gómez, ídem; Villacarriedo

138. Pancracio Ruiz Sáinz, ídem ídem
139. Eduardo Samperio Fernández, ídem; Abionzo
140. Eloy Sáinz Revuelta, ídem; Villacarriedo
141. Lucas Arenal Alonso, ídem; Villafufre
142. Nicasio Campo Concha, ídem ídem
143. Manuel Cobo Crespo, ídem ídem
144. José María Díaz Gómez, ídem ídem
145. Amalio González Alonso, ídem ídem
146. Fernando Gutiérrez Sáinz, ídem ídem
147. Manuel Pérez Venero, ídem; Vega
148. Joaquín Roldán Cagigas, ídem ídem
149. Emilio Cagigas Gutiérrez, ídem; Villafufre
150. Manuel García Alonso, ídem; Rasillo

Capacidades

1. José María Escalada Edesa, concejal; Pomaluengo
2. Segundo Mirones Lloreda, ex ídem; Socobio
3. Clemente Palazuelos Muela, ídem; Pomaluengo
4. Constantino Riancho Gándara, concejal; Villabáñez
5. Vidal Terán Cayuso, ex ídem ídem
6. Ramón Ortiz Villota, abogado; San Vicente
7. José Bustillo Fernández, ídem; Ontaneda
8. Manuel López Mantecón, ex concejal; Esponzues
9. Nemesio Obeso Carrera, ídem; Alceda
10. Bernardo Pelayo Oria, ídem ídem
11. Alejandro Rueda Portilla, concejal; San Vicente
12. Gerardo Sañudo Rodil, ex ídem ídem
13. Higinio Quintana González, ídem; Borleña
14. Joaquín Díaz Ruiz, concejal; San Miguel
15. José Gómez González, ex ídem ídem
16. José M. González González, ex ídem; Entrambasm.
17. Fernando López Manteca, concejal; ídem
18. José Martínez Gutiérrez, ídem; Resconorio
19. Ramón Martínez Martínez, ex ídem ídem
20. Pedro Riancho Ortiz, ídem; Entrambasmestas
21. Eugenio Arroyo Fuente, ídem; Puente Viesgo
22. Gabriel Cianca Peñalba, concejal; Aes
23. Froilán Gómez Pacheco, ex ídem; Vargas
24. Angel Ortiz Sáiz Pardo, ídem; Aes
25. Antonio Sánchez Bárcena, ídem; Puente Viesgo
26. Jesús Castillo Gómez, concejal; Saro
27. Hermenegildo Cuesta Muñagorri; ex ídem; Saro
28. Manuel Gómez Ruiz, concejal; Llerana
29. Simón Pérez Acebo, ex ídem ídem
30. Ambrosio Ortiz Obregón, ídem ídem
31. Agustín Arce López, concejal; San Martín de Toranzo
32. Daniel Castillo Campillo, ídem; Iruz
33. Antonio González Villegas, ídem ídem
34. José Domingo González Rueda, ídem; Santiurde
35. Ventura Mallavia López, ex concejal; Villasevil
36. Mateo Obregón García Herrero, propietario; Vejoris
37. Venancio Pardo Gómez, concejal; S. M. de Toranzo
38. Rafael Villegas Martínez, ex concejal; Pando
39. Serapio Arenal Villa, concejal; Santa María
40. Francisco Fernández Gutiérrez, ex concejal; Lloreda
41. Lino Gutiérrez Cuesta; ídem; Abadilla
42. Román Gómez Rapado, ídem; Santa María
43. Juan Antonio Muñoz Muñoz, concejal; Argomilla
44. Arsenio Penagos Saro, ex ídem; Abadilla
45. Ramón Saro Mirones, farmacéutico, Santa María
46. Ildfonso Escudero Gómez, concejal; San Pedro
47. Ramón Ortiz Martínez, ex ídem ídem
48. Severino Ruiz Revuelta, ídem ídem
49. Manuel Cobo Setián, concejal; San Roque
50. Santiago Fernández Marañón, ídem ídem
51. Vidal Ruiz Abascal, ídem ídem
52. Tomás Abascal Abascal, ex ídem; Selaya
53. Vicente Crespo Diego, ídem ídem

54. José María Cobo Barquín, concejal; ídem
55. Francisco Fernández Sáinz, ex ídem; ídem
56. Ramiro Fernández Sáinz, concejal; ídem
57. Andrés Herrero Herrero, ex ídem
58. Jerónimo Sáinz Barquín, ídem ídem
59. Marcos Sáenz Sáinz, ídem ídem
60. José Arenal Cano, ex concejal Vega de Pas
61. Juan Mantecón Gutiérrez, concejal; ídem
62. Tomás Mantecón Revuelta, ex ídem; ídem
63. Tomás Ruiz Calleja, ídem ídem
64. Ramiro San Román San Román, ídem ídem
65. Luis Diego García Quintana, ídem, Villacarriedo
66. Juan Fernández Fernández, ídem; Tezanos
67. José María Gutiérrez Ceballos, ídem Aloños
68. Arsenio Mazorra Sáenz, ídem; Tezanos
69. José Joaquín Mazorra Septièn, abogado; Villacarriedo
70. Angel Pérez Saro; concejal; ídem
71. Román Cagigas Bustillo, ex alcalde; Villafufre
72. Benigno Fernández Alonso, ex concejal; ídem
73. José Gutiérrez Fernández, ídem ídem
74. Angel Mesones Revuelta, ex juez; ídem
75. Antonio Vegas Roldán, concejal; ídem

Partido judicial de Torrelavega

Cabezas de familia

1. José Callejas Pascua, labrador; Rudaguera
2. Juan Capellán Pino, carpintero; Cóbreces
3. Pedro Collado Díaz, herrero; Novales
4. Enrique Guerra Pedrosa, propietario; Cóbreces
5. Jerónimo Gutiérrez Aguirre, labrador; Oreña
6. José Ladra Inzua, carpintero; Toñanes
7. Miguel Ruiz, labrador; Oreña
8. Manuel Díaz Terán Serna, propietario; Barriopalacio
9. Benito González Quevedo, ídem ídem
10. Jose Agüero Cuerno, herrero; Arenas
11. Agustín Alonso Gutiérrez, carpintero; ídem
12. Gumersindo Bustamante, industrial; San Vicente
13. Ramón Fernández Herrán, industrial; San Cristóbal
14. Manuel Mier Pérez, pintor; Las Fraguas
15. Feliciano Quevedo Martínez, propietario; La Serna
16. Gustavo González Sáiz, industrial; Bárcena
17. Demetrio Garmendia Rodríguez, ídem ídem
18. Octavio Fernández Machín, propietario; ídem
19. Eugenio García y García, agricultor; Pujayo
20. Pedro Ugarte González, tablajero; Santiago
21. Pedro García Vallejo, jornalero; Riocorbo
22. Celedonio Guerra Velasco, labrador; San Miguel
23. Celestino Mier Ceballos, capataz; Riocorbo
24. Ventura Abad Fernández, labrador; Collado
25. Jorge Fernández Buenaga, ídem; Villasuso
26. Benito Fernández González, ídem ídem
27. Marino Díaz Mantecón, jornalero; Somahoz
28. Alfredo García de Cos, empleado; Los Corrales
29. Julián Ceballos González, labrador; Barros
30. Julio Cibrián González, industrial; Las Caldas
31. Juan García del Moral, labrador; Los Corrales
32. Felipe Arce Fernández, ídem; Mogro
33. Cástor Blanco García, jornalero; Bárcena
34. Hipólito Coterillo Herreros, labrador; Mogro
35. Pedro Cuesta Torre, ídem; Cuchía
36. Gabriel García Pablo, ídem; Bárcena
37. Dionisio Menocal Mijares, ídem; Gornazo.
38. Ramón Menocal Mijares, labrador; Miengo
39. Ramón Rumoroso Díaz, ídem; Cudon
40. Pedro Díaz y Díaz, propietario; Molledo
41. Florentino Balza García, industrial; Helguera
42. Pedro Quijano Martínez, propietario; Santa Cruz

43. Bartolomé Cabrero Marcos, labrador; Polanco
44. Epifanio Herrera Calderón, ídem ídem
45. José Millar Parejo, ídem ídem
46. Quiterio Torices Monte, ídem ídem
47. Justo González Fernández, propietario; Helguera
48. Agapito Gándara Oti, ídem; Puente San Miguel
49. Delfín Oria García, ídem; Quijas
50. Victoriano Pérez Cuevas, comercio; Reocin
51. David Martínez Gutiérrez, propietario; Villapresente
52. José Ortiz Martínez, industrial; Llano
53. Primitivo González Ceballos, propietario; Susvilla
54. José Gutiérrez García, industrial; Jain
55. Pedro Ansorena Ruiz, labrador; Quevedo
56. Manuel Cuevas Ansuategui, propietario; Santillana
57. Antonio Cuevas Gutiérrez, labrador; Ubiarco
58. Antonio Felices Piñera, ídem ídem
59. Emeterio García Herrera, comercio; Santillana
60. José Pedrajo Montes, labrador; Queveda
61. Luis Cacho Iglesias, labrador; Suances
62. José Cuevas Fernández, marinero; Suances
63. Manuel Cuevas Valle, ídem ídem
64. Julián Gómez San Cifrián, ídem ídem
65. Felipe Gómez Alonso, carpintero; ídem
66. José González Villegas, labrador; ídem
67. Benito Puente Arce, carpintero; Hínogedo
68. Avelino Herrera Cianca, labrador; Cortiguera
69. Manuel Palomero Llata, ídem; Tagle
70. José Azcárate Campo, comercio; Torrelavega
71. Herminio Azcárate Campo, ídem ídem
72. Vicente Arqués Pila, ídem ídem
73. Juan Manuel Alonso Gutiérrez, ídem ídem
74. Carlos Arthand Rogí, ídem ídem
75. Antonio Argu nosa y Argumosa, ídem ídem
76. José Blanco Torre, ídem ídem
77. Carlos Bárcena Terán. ídem ídem
77. Manuel Barquín López, ídem ídem
79. José Collado Lavín, ídem ídem
80. Ezequiel Cabillo Rumayor, ídem ídem
81. Aníbal Carrera Iglesias, propietario; ídem
82. Paulino Canales González, ídem ídem
83. Luis Castro Vicuña, comercio; ídem
84. José Cobo Sañudo, ídem ídem
85. José Diego Sánchez; ídem ídem
86. Fidel Diaz Asenjo, ídem ídem
87. Alberto Diaz Rivas ídem ídem
88. Francisco Estévez Martínez, ídem ídem
89. César España Fernández, ídem ídem
90. Antonio Fernández Cueto, ídem ídem
91. José Fernández Diestro, ídem ídem
92. Antonio Fernández Gutiérrez, ídem ídem
93. Pedro M. Gómez Sánchez. ídem ídem
94. Anselmo Gutiérrez Iglesias, ídem ídem
95. Angel García González, ídem ídem
96. Manuel García Pérez, ídem ídem
97. Antonio García Salmones, propietario; ídem
98. Enrique Gutiérrez Valdés, ídem ídem
99. Vicente Hevia Velasco, ídem ídem
100. Prudencio Herrero Fernández, ídem ídem
101. Esteban Herranz Asensio, comercio; ídem
102. Valentín Jubete Alonso, ídem ídem
103. Sixto López González, ídem ídem
104. Santos Mesones García, ídem ídem
105. Telesforo Mallavia Ortiz, comercio; Torrelavega
106. Luis Merino Padilla, ídem ídem
107. Quintín Mayora Fernández, ídem ídem
108. Juan Merino N. ídem ídem
109. Nicolás Moreno Alonso, ídem ídem
110. José Montes Ruiz, fotógrafo; ídem

111. Julián Nereo Díaz, comercio; ídem
112. Luis Obregón Martínez, propietario; ídem
113. Santiago Ortiz Ruiz, ídem ídem
114. Florencio Pérez Campo, comercio; ídem
115. Celestino Puente Arce; ídem ídem
116. Juan Manuel Pellón Díaz, ídem ídem
117. Federico Pedrosa Dueñas, ídem ídem
118. Angel Palacios Díaz, ídem ídem
119. Salustiano Ruiz Carrera, ídem ídem
120. José Ruiz Villegas, ídem ídem
121. Cesáreo Rosino Crespo, ídem ídem
122. Ramiro Ruiz Rañudo, ídem ídem
123. Francisco Ruiz Revuelta, propietario; ídem
124. Secundino Salceda Pérez, rentista; ídem
125. Bernardido San Juan Roque, empleado; ídem
126. Vicente Santillan Muñoz, guarnicionero; ídem
127. Santiago Sañudo Solórzano, comercio; ídem
128. Eufrasio Sáiz Crespo, propietario; ídem
127. Gabino Teira Herrero, industrial; ídem
128. Manuel Trujeda Cayuso, industrial; ídem
129. Marcelo Trueba Camero, propietario; ídem
130. José Ugarte González, industrial; ídem
131. Benito Andrea Caballero, comercio; Sierrapando
132. José Macho Argomedo, ídem ídem
133. Vicente Macho Argomedo, propietario; Campuzano
134. Cándido Estrada Ríos, labrador; ídem
135. Jerónimo Fernández, comercio; ídem
136. Enrique Alvarez Pérez, ídem; Barreda
137. Emilio Portilla Coterillo, comercio; Barreda
138. Andrés Toyos Díaz, ídem ídem
139. Celestino Castanedo Calderón, empleado; ídem
140. Antonio Pastrana Ríos, ídem ídem
141. Vicente Ruiz Mora, propietario; La Montaña
142. Manuel Ceruti Fernández, ídem; Ganzo
143. José Ingelmo Terán, ídem ídem
144. Emilio García Peña, ídem ídem
145. Manuel Pélaez González, industrial; Duález
146. José Pérez Sánchez, ídem; Torres
147. Fernando Urquina Sáiz, ídem ídem
148. Vidal Muñoz Gorostiaga, propietario; Campuzano
149. Eusebio Andrea Casanueva, ídem; Sierrapando
150. José Ceballos Aguado, industrial; ídem

Capacidades

1. Manuel Garea Gutiérrez, concejal; Rudaguera
2. Luis Somohano Díaz, concejal; Oreña
3. José Manuel González Castillo, ex concejal; Cotillo
4. Augusto Calderón Gómez, concejal; Arenas
5. Antonio Díaz y Díaz, ex ídem; Llares
6. Emeterio González Díaz, concejal; Arenas
7. José Gutiérrez y Gutiérrez, ídem; Bostronizo
8. Pedro Mesones Macho, ídem; Arenas
9. Eliseo Racillo Ceballos, ex concejal; ídem
10. Isidro Tagle Fernández, ídem; Serna
11. José Vélez Fernández, ídem; Pedredo
12. Domingo Marcano Díaz, concejal; Villasuso
13. Valeriano Higuera Martínez, ídem; Pujayo
14. Manuel Ruiz Ezpeleta, ídem; Bárcena
15. Pablo González Macho, regidor; Cartes
16. Adolfo Fernández Sánchez, ex concejal; Corral
17. Manuel Guerra González, ex juez; Riocorbo
18. Sandalio Anibarro Balza, ex fiscal; Los Corrales
19. Higinio Fernández Pérez, ex concejal; Los Corrales
20. Martín Sáinz González, concejal; Los Corrales
21. Sisebuto Arenas Coronas, ídem; Miengo
22. Nicasio Gutiérrez Castanedo, ídem; Mogro
23. Felipe Sáiz Revilla, ex fiscal; Miengo
24. Gumersindo Balsa Sáiz, concejal; Silió

25. José Toca Fernández, ex concejal; Santa Olalla
 26. Restituto Calderón Fernández, ídem; San Martín
 27. Remigio Herrero Torre, ídem; Polanco
 28. Aureliano Palacio Gallo, concejal; ídem
 29. Manuel Rebolledo Díaz, ex ídem ídem
 30. León Gutiérrez Castillo, ídem; Puente San Miguel
 31. Antonio Fernández Rodríguez, ídem ídem
 32. Recaredo Felices Portilla, concejal; ídem
 33. Juan Antonio Peña Gutiérrez, ex concejal; Quijas
 34. Roman Benito Agudo, concejal; Reocín
 35. Marcelino Pernández Casado, alcalde; Rivero
 34. José García Salmones, concejal; Mata
 35. José García del Rivero, ex alcalde; Rivero
 36. Primitivo Puente Fernández, Mijares
 37. Ricardo Villegas Ruiz, Vivedo
 38. Benito García Fontana, Suances
 39. Jesús Gómez Villegas, ex juez; Suances
 40. José Gutiérrez Díaz, concejal ídem
 41. Venancio López Corona, ex ídem ídem
 42. José Pedraja Rodríguez, ex adjunto; ídem
 43. Angel Ruiz Macho, ex juez; ídem
 44. Evaristo Suárez Pérez, concejal; ídem
 45. Manuel Varela Varela, ex adjunto; ídem
 46. Domingo Herrera Bilba, concejal; Hinojedo
 47. Elías González Herrera, ex fiscal; Cortiguera
 48. Agustín Fernández Calderón, ex adjunto; Tagle
 49. Miguel Doaso Olasagasti, concejal; Torrelavega
 50. Arturo Ruiz Falco, ingeniero; ídem
 51. Jose Argumosa Argumosa, concejal; ídem
 52. José Pedraja G. Tánago, concejal; ídem
 53. Bernardo Velarde Blanco, ídem ídem
 54. José Molleda Ugarte, ídem ídem
 55. Modesto Rodríguez Puente, ídem ídem
 56. Rufino Azcárate Campo, ex concejal; ídem
 57. Manuel Diaz Bustamante, ídem ídem
 58. Ramón Peña Perez, ídem ídem
 59. Antonio Obregón García, ídem Torres
 60. Miguel Angel Argumosa, farmacéutico; Torrelavega
 61. Juan Cacho Ruiz de Villa, ídem ídem
 62. Antonio Ceballos Martínez, ídem ídem
 63. Pedro Francés Liguete, profesor; ídem
 64. Alfredo Alcalde Herrero, abogado, ídem
 65. Vicente Blanco Balbás, ídem ídem
 66. Vladimiro Villegas Casado, procurador; ídem
 67. Isidoro Ruiz de Villa, médico; ídem
 68. Aurelio Pérez Ortiz, ídem ídem
 69. José de Cabo Alvarez retirado; ídem
 70. Ulpiano Campo González, licenciado; ídem
 71. Dámaso García Salmones, delineante; ídem
 72. Alfonso Asterloa Busto, médico; ídem
 73. Atilano Villar Lorenzo, practicante; ídem
 74. Jose Herrero Sánchez, médico; ídem
 75. Eduardo Tresgallo Herrera, catedrático; ídem
- El secretario, José de Castanedo y Polanco.

508-117

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Amado Salas y Medina-Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos, instados por el procurador don José Ansoarena Rivas, en nombre de la Sociedad «La Constructora Marítima Industrial», contra don José Pombo Labat, sobre pago de siete mil trescientas diez pesetas cincuenta céntimos, tiene acordado—por haberse suspendido la señalada para el día treinta y uno del actual—sacar a públi-

ca subasta, por término de ocho días y en su precio de tasación de treinta mil pesetas, la siguiente lanchilla de pesca embargada al expresado señor Pombo Labat, como de su propiedad:

«La lanchilla de pesca o pinchero nominada «La Virgen del Puerto número seis», que se halla en San Vicente de la Barquera, construída en Ondárroa, y la máquina en Bermeo; sus características son: eslora, dieciseis cincuenta metros; manga, tres cincuenta metros; puntal, uno setenta y cinco metros; dotada de una máquina de triple expansión de treinta caballos de fuerza y caldera vertical de cuarenta caballos de potencia, hallándose en perfecto estado de conservación, tanto el casco como las máquinas y accesorios.»

Para la celebración del remate se ha señalado la hora de las once del día quince del próximo mes de septiembre, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio municipal; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de la expresada tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la lanchilla de pesca reseñada no se halla aún inscrita en la Comandancia de San Vicente de la Barquera.

Dado en Santander, a veintinueve de agosto de mil novecientos veintidós.—El juez, Amado Salas.—El secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento llevar a cabo la subasta para la ejecución de las obras consistentes en cubrir y circunvalar el rio existente en el barrio de San Martín, del pueblo de Peña Castillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.584 pesetas 42 céntimos, la Alcaldía anuncia la subasta de dichas obras para el día 7 del mes próximo septiembre, a las 12 de la mañana, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente o concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el negociado de obras del Excmo. Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 12 horas del día en que se celebre la subasta, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de 9 a 12.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que serán unipersonales, presentar las proposiciones en sobre cerrado, suscritas en papel del sello del Estado de 11.ª clase, reintegrada con timbre municipal de 0,25 pesetas y redactadas con arreglo al modelo inscripto al final, acompañando la cédula personal y, por separado, el resguardo de haber depositado en la caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 329,20 pesetas, que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 658,40 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a los contratos provinciales y municipales.

Santander, 26 de agosto de 1922.—El alcalde, F. López Dóriga.

Modelo de proposición

Don N..., N..., vecino de..., enterado de los planos, pre-

supuesto y condiciones para las obras de reforma y cubierta del lavadero del barrio de San Martín, del pueblo de Peña Castillo, se compromete a ejecutar dichas obras con la rebaja del tanto por ciento de los precios del presupuesto (en letra la cantidad).

Fecha y firma del proponente.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Diego Casanueva, en la que solicita permiso para sustituir un motor eléctrico de dos y medio caballos de fuerza por otro de cuatro, en su taller de carpintería, situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Rubio, se pone en conocimiento del vecindario para que un plazo de 8 días, a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 29 de agosto de 1922.—El alcalde, F. López Dóriga

Ayuntamiento de Solórzano

Los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana y el recuento general de ganadería que han de servir de base a los repartimientos del ejercicio de 1923-24 se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Solórzano, 7 de agosto de 1922.—El alcalde, Emilio Solano.

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del alcalde de barrio del pueblo de El Tojo se halla prendada y puesta en custodia una res vacuna de las señas siguientes:

Un becerro rojo, de 2 a 3 años de edad, con la oreja derecha despuntada y la izquierda partida por detrás, con el marco R en el cuarto derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para que aquel que se crea ser su dueño, pase por esta Alcaldía a recogerlo, en el plazo de quince días, transcurrido los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 23 de agosto de 1922.—El alcalde, Luis Vega.

Ayuntamiento de Herrerías

Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base al repartimiento para 1923-24 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Herrerías, 20 de agosto de 1922.—El alcalde, José B. Martínez.

Ayuntamiento de Villafufre

El apéndice al amillaramiento de este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1923 a 1924 por los conceptos de rústica y pecuaria y a los efectos de reclamación se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, que empezarán a contarse desde en el que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Villafufre, a 24 de agosto de 1922.—El alcalde, Saturnino Madrazo.

Ayuntamiento Santiurde de Toranzo

Don Daniel Ruiz Quintanal, presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto ley de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1922 a 1923, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en dicha Secretaría de este Ayuntamiento.

Santiurde de Toranzo, a 27 de agosto de 1922.—Daniel Ruiz.

Ayuntamiento de Rionansa

Don Magdaleno Llano Salas, vocal-presidente de la Junta general del repartimiento de Rionansa.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 96 del R. D. de 11 de septiembre de 1918 se hallan expuestos al público en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales, por término de quince días, los documentos que componen el repartimiento general de utilidades para el año 1922, con arreglo al art. 95 de dicho Real decreto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el expresado repartimiento.

Rionansa, a 25 de agosto de 1922.—El presidente, Magdaleno Llano.

Ayuntamiento de Torrelavega

Fijadas definitivamente, previa censura del señor regidor síndico, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios económicos de 1919-20 1920-21 y 1921-22, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente.

Torrelavega, 25 de agosto de 1922.—Isidoro Ruiz de Villa.

Ayuntamiento de Tudanca

En el pueblo de Sarceda, término municipal de Tudanca se halla una vaca desconocida, de doce años de edad, color avellana, que tiene marcada en el asta derecha el año 1922, en la izquierda las letras F. S., la oreja rasgada y tres cortadas; en una tabla, dos marcas confusas.

Quien se crea su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de gastos ocasionados, dentro de quince días, pues transcurridos se sacará a subasta pública para su enajenación y demás efectos legales.

Tudanca, 27 de agosto de 1922.—El alcalde, Antonio Crespo.

Alcaldía de Los Corrales de Bueña

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Celestino Pérez Rasilla, en la que solicita permiso para instalar un motor de gasolina de dos caballos de fuerza en su fábrica de gaseosas y sidra, situada en el pueblo de Barros, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Los Corrales, a 28 de agosto de 1922.—El alcalde, Martín Sáiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

URANOS S. A.

ANUNCIO

La Comisión nombrada en la Junta de acreedores de la Compañía de Seguros «Uranos S. A.» (en liquidación), celebrada el día 25 de mayo pasado con arreglo a la Real orden de 10 de diciembre de 1921, convoca a todos los acreedores de dicha entidad a una nueva reunión en el actual domicilio social, calle de Méndez Alvaro, número 4, bajo, Madrid, que tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Podrán solicitar la asistencia a dicha reunión todos los que se consideren acreedores de la Sociedad, a cuyo efecto justificarán con los créditos correspondientes su condición de tal y su personalidad.

2.^a A los representantes de todos aquellos créditos que la Comisión informativa considere con derecho a la asistencia, se los proveerá de una papeleta que en todo caso llevará el aval del Interventor del Estado, y en la cual se hará constar la naturaleza del crédito presentado y cuantía del mismo.

3.^a Las horas para la presentación de documentos y justificación de personalidad, serán todos los días laborables, de once a una de su mañana, y el plazo para la admisión de los mismos se cerrará cuarenta y ocho horas antes del plazo señalado para la reunión.

Madrid, 11 de agosto de 1922.—El liquidador, Cristóbal Ferri.—Por la Comisión Informativa, Salvador Amorós y José Illana (acreedores).—V.^o B.^o, el interventor del Estado, Enrique Romá.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento orgánico de las Cámaras de la Propiedad, de 28 de mayo de 1920, se pone en conocimiento de los señores propietarios de este término municipal, que las listas rectificadas del Censo electoral de la Cámara, estarán expuestas en el domicilio social de la misma (Hernán Cortés, 1, entresuelo) durante los veinte primeros días del mes de septiembre, próximo admitiéndose en Secretaría las reclamaciones sobre inclusión o exclusión y clasificación de los propietarios en grupos y categorías hasta el 30 inclusive de dicho mes de septiembre en las horas de 10 a 13 y 16 a 18, todos los días laborables.

Santander, 31 de agosto de 1922.—El secretario, Benjamín Palaicios.—V.^o B.^o, el presidente, Francisco García.